

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00548-00
Demandante: DEINER AMPARO AGUILAR LLANOS
Demandado: ELIZABETH QUIÑONEZ BUITRON

En atención al oficio remitido por el apoderado de la parte Demandante, Dr. CRISTIAN ALBERTO GOMEZ AGUILAR, el cual solicita anexar dirección de correo electrónico y whatsapp donde se puede notificar a la parte demandada señora ELIZABETH QUIÑONEZ BUITRON, aporta dirección de correo electrónico elizabethq1942@gmail.com, y numero de whatsapp 3116328968, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGARSE:** al expediente de la referencia el oficio allegado por el Apoderado de la Demandante Dr. EIDER FABIAN IDROBO HURTADO.
- 2.- **PONER:** en conocimiento de la parte ejecutante y ejecutada el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de febrero de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--